



A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 12° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2023, llevada a cabo el día 28 de Septiembre.

RESOLUCION N° 269/23

ARTÍCULO 1°: Refrendar en todos sus términos la Declaración N° 004/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se declara de Interés Institucional el XVII PIC-NIC DEL REENCUENTRO y 3° FIESTA PROVINCIAL, declarada mediante Decreto N° 4518/2019 del Sr. Gobernador de la Provincia de La Pampa, organizado por el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a realizarse el día 05 de noviembre de 2023 en instalaciones del colegio y en el marco del Proyecto Institucional "RECUPERANDO NUESTRAS RAÍCES", el que forma parte del Anexo I de la presente Declaración.

ARTICULO 2°: El Decreto N° 4518/2019 del Sr. Gobernador de la Provincia de La Pampa mediante el cual se declara Fiesta Provincial al "PIC NIC DEL REENCUENTRO", forma parte del Anexo II de la presente Declaración.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, la Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", la Dirección de Prensa y Difusión FCV. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 270/23

ARTÍCULO 1°: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 327/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la CHARLA "IATF EN VACAS CON CRIA Y BENEFICIOS DE UNA ECG RECOMBINANTE", organizada por la cátedra Reproducción Animal y el Laboratorio de Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, auspiciada por CEVA-ZOOVET y P&P (Pechín Distribuciones), a llevarse a cabo el día 28 de Septiembre de 2023 en instalaciones de esta Casa de Estudios y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuará como disertante de la misma el Dr. Luciano CATTANEO, Jefe Servicio Técnico Reproducción CEVA-ZOOVET; como Coordinador el Dr. Julián BARTOLOMÉ, Docente a cargo de la cátedra Reproducción Animal y Colaboradoras la Esp. Florencia FARCEY, la Dra. Guillermina BILBAO y la M.V Karen MORÁN, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Extensión, Prensa y Difusión, cátedra de Reproducción Animal y Laboratorio de Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido archívese.



RESOLUCION N° 271/23

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 335/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la incorporación en carácter de Organizador del evento al Dr. Leonardo MOLINA y en carácter de Colaboradores/as a los/as estudiantes: Aldana HERRERA (DNI 37757927), Florencia LÓPEZ SIMÓN (DNI 41339285), Belén IRIARTE (DNI 40610253), Bladimir KAPITULA (DNI 41438724), Agostina CERNA (DNI 40070396), Laura FRONTINI (DNI 41719591), Fernanda Candela MONSALVE (DNI 40111261), Giuliana BIONDI (DNI 41835312), Micaela MUÑOZ (DNI 39650038), Juliana BARTH (DNI 39942614), Tamara CAGLIANI (DNI 39385274), a la M.V Anabela PÉREZ (DNI 36220669) y al personal Nodocente: Iris ANDINO (DNI 22465507) y María Isabel GONZÁLEZ (DNI 30016479) en el "II CONGRESO IBEROAMERICANO DE EQUINOCOCCOSIS, XLIV JORNADAS INTERNACIONALES DE HIDATIDOLOGIA, XXXIX JORNADAS NACIONALES DE HIDATIDOLOGIA", a llevarse a cabo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa los días 04, 05 y 06 de Octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Secretaría de Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 272/23

ARTÍCULO 1º: Modificar el texto correspondiente al sexto párrafo del Artículo 2º del Anexo I de la Resolución N° 350/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa el que quedará redactado de la siguiente manera: *"La Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam coordinará la evaluación de del Plan de Actividades y el Informe de Grado de cumplimiento del Plan de Actividades Anual. La misma estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el/la Sr/a. Decano/a, el/la Secretario/a Académico/a, el/la Secretario/a de Investigación y Posgrado, el/la Secretario/a de Extensión, los/as Directores/as de los Departamentos Académicos, un/a (1) Agente Nodocente de la Oficina de Personal, un/a (1) Agente Nodocente de la Sección de Bedelía, dos (2) representantes por el Claustro de Estudiantes y un/a (1), representante por el Gremio Docente.*

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamentos Académicos, Secretarios/as de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Oficina de Personal, Bedelía. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 273/23

ARTÍCULO 1º: Integrar la Comisión Evaluadora de Carrera Docente Interina de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según lo establece la Resolución N° 272/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, según detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°: La Comisión Evaluadora aprobada mediante el presente acto resolutivo actuará en la evaluación de los Planes de Actividades Anuales de los/as docentes interinos/as correspondientes al año 2023.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamentos Académicos, Secretarios/as de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Oficina de Personal, Bedelía, Secretaria General Asociación de Docentes de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 274/23

ARTÍCULO 1°: Aprobar el CURSO DE ARTICULACIÓN Y SABERES PREVIOS DE BIOLOGÍA GENERAL 2023, organizado por la cátedra Biología General de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que se desarrollará en formato híbrido durante los días 07, 08, 09, 10, 14, 15, 16 y 21 de noviembre del corriente año y cuyo programa y fundamentación forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: El curso estará dirigido por la Dra Delia WILLIAMSON, quien actuará de disertante conjuntamente con la Dra. María Bettina GÓMEZ y la Esp. María de los Ángeles BRUNI, docentes de la cátedra Biología General de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, cátedra Biología General, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 275/23

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2°: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. María del Carmen VIGLIERCHIO, la Dra Sandra CURA y el Esp. Daniel LACOLLA como Miembros Titulares y la M.V. Sandra STASKEVICH, la M.V. Mónica GARCIA y el Ing. Jorge PALEZZA, como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Fabiola ANDRADA.

ARTÍCULO 3°: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 29 de septiembre de 2023 y hasta las 12.00 hs del día 05 de octubre de 2023.



ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Química Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 276/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes a la Unidad Académica para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Simple en la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. María del Carmen VIGLIERCHIO, la Dra Sandra CURA y el Esp. Daniel LACOLLA como Miembros Titulares y la M.V. Sandra STASKEVICH, la M.V. Mónica GARCIA y el Ing. Jorge PALEZZA, como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Fabiola ANDRADA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 29 de septiembre de 2023 y hasta las 12.00 hs del día 05 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Química Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 277/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura FISILOGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Mónica BOERIS, el Mg. Gabriel A. GENERO y la Dra. Delia WILLIAMSON como Miembros



Titulares y la Mg. Valeria BUEY, la Dra. María Guillermina BILBAO y Mg. Claudia TORTONE como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro de Profesores el Esp. Edgardo MASCARÓ, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jéscica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente el M.V. Fernando DUPUY.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 29 de septiembre de 2023 y hasta las 12.00 hs del día 05 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Química Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 278/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes a la Unidad Académica para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Simple en la asignatura FISIOLÓGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Mónica BOERIS, el Mg. Gabriel A. GENERO y la Dra. Delia WILLIAMSON como Miembros Titulares y la Mg. Valeria BUEY, la Dra. María Guillermina BILBAO y Mg. Claudia TORTONE como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro de Docentes Auxiliares Esp. Franco ACCATTOLI, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jéscica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente el M.V. Fernando DUPUY.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 29 de septiembre de 2023 y hasta las 12.00 hs del día 05 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Química Biológica. Cumplido, archívese.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 279/23

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera *Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos* de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a las/os estudiantes de las sedes General Pico y Colonia Barón que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 280/23

ARTÍCULO 1°: Designar al Prof. Alexis Gustavo AIASSA (CUIL: 20-29793835-6) (F.N. 18/04/1983) como Regente del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”* dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/10/2023 y/o mientras dure el mandato de la Sra. Rectora del Colegio Agropecuario Realicó, Ing. Agr. Vanina Celeste CANOBAS, cuyas funciones constan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: El citado Regente deberá cumplir una carga horaria de 40 hs. reloj, según lo dispuesto en Resolución N° 264/2023 de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Prof. Alexis Gustavo AIASSA, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 28123

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para 1 (un) cargo interino de Acompañante del Equipo de Orientación en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2°: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Carlos Aníbal GODOY, Emilce Lilián ROJO y Erica Elizabeth MORO como Miembros Titulares y Facundo Lorenzo HECKER, Alejandra Silvana ELERO y Valeria Graciela BUEY, como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docente Auxiliares el M.V.



Marcelo SIERRO, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Gisela OCARES y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 06-10-2023 y hasta las 12,00 hs. del día 12-10-2023, a través del link <https://forms.gle/8QcdTC9UWAtp3M2L6>.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Dirección de Prensa y Difusión. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 282/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para 1 (un) cargo interino de Jefe/a General de Enseñanza Práctica de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Emilce Lilián ROJO, Facundo Lorenzo HECKER y Erica Elizabeth MORO, como Miembros Titulares y Agustín MARTINO, Alejandra Silvana ELERO y Carlos Adrián GODOY, como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docente Auxiliares el M.V. Marcelo SIERRO, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Gisela OCARES y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 06-10-2023 y hasta las 12,00 hs. del día 12-10-2023, a través del link <https://forms.gle/rRQe2ZNpnksTuWSq7>.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Dirección de Prensa y Difusión. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 283/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para 1 (uno) cargo interino de Preceptor/a de Aula en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.



ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Alejandra Silvana ELERO, Emilce Lilián ROJO y Carlos Aníbal GODOY como Miembros Titulares y Facundo Lorenzo HECKER, Erica Elizabeth MORO y Agustín MARTINO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el M.V. Luis SANCHEZ, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Gisela OCARES y por el Sector Nodocente la Sra. Ana Lucía BURGUEÑO.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 06-10-2023 y hasta las 12,00 hs. del día 12-10-2023, a través del link <https://forms.gle/PqRCmAagkzewMtzZ8>.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Dirección de Prensa y Difusión. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 284/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para 1 (uno) cargo interino de Preceptor/a de Ciclo en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Alejandra Silvana ELERO, Emilce Lilián ROJO y Carlos Aníbal GODOY como Miembros Titulares y Facundo Lorenzo HECKER, Erica Elizabeth MORO y Agustín MARTINO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el M.V. Luis SANCHEZ, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Gisela OCARES y por el Sector Nodocente la Sra. Ana Lucía BURGUEÑO.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 06-10-2023 y hasta las 12,00 hs. del día 12-10-2023, a través del link <https://forms.gle/UaSkco8vLyFT9oF8>.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Dirección de Prensa y Difusión. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 285/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para 1 (un) cargo interino de Profesional del Equipo de Orientación en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la



Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Carlos Aníbal GODOY, Emilce Lilián ROJO y Erica Elizabeth MORO como Miembros Titulares y Facundo Lorenzo HECKER, Alejandra Silvana ELERO y Valeria Graciela BUEY, como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docente Auxiliares el M.V. Marcelo SIERRA, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Gisela OCARES y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 06-10-2023 y hasta las 12,00 hs. del día 12-10-2023, a través del link <https://forms.gle/qFfPxJZEhuMfhatMA>.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Dirección de Prensa y Difusión. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 286/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir 6 (seis) cargos interinos de Maestro/a de Enseñanzas Prácticas en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Guillermo Saúl GONZÁLEZ, Emilce Lilián ROJO y Facundo Lorenzo HECKER como Miembros Titulares y Marcelo Oscar LANZONI, Erica Elizabeth MORO y Gabriel Alberto GÉNERO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Esp. Priscilia LAMELA ARTEAGA, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jéscica FERNÁNDEZ, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Estefanía GONZALEZ y por el Sector Nodocente la M.V. Jéscica SANCHEZ.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 06-10-2023 y hasta las 12,00 hs. del día 12-10-2023, a través del link <https://forms.gle/kqXrvDduaqzBRACDA>.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Dirección de Prensa y Difusión. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 287/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir 10 (diez) cargos interinos de Preceptora de Albergue en el Internado Femenino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Emilce Lilián ROJO, Agustín MARTINO y Jorge Mario KLEE EBRATT como Miembros Titulares y Facundo Lorenzo HECKER, Carlos Adrián GODOY y Alejandra Silvana ELERO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la M.V. Analía NAVARRO, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Florencia BERHAU, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Estefanía GONZALEZ y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 06-10-2023 y hasta las 12,00 hs. del día 12-10-2023, a través del link <https://forms.gle/MpdNCMpfyrtZjUUE8>.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Dirección de Prensa y Difusión. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 288/23

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir 12 (doce) cargos interinos de Preceptor de Albergue en el Internado Masculino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Emilce Lilián ROJO, Agustín MARTINO y Jorge Mario KLEE EBRATT como Miembros Titulares y Facundo Lorenzo HECKER, Carlos Adrián GODOY y Alejandra Silvana ELERO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la M.V. Analía NAVARRO, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Florencia BERHAU, por el Claustro de Estudiantes la estudiante Estefanía GONZALEZ y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 06-10-2023 y hasta las 12,00 hs. del día 12-10-2023, a través del link <https://forms.gle/t61979FBzSDRdE8MA>.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad



Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Dirección de Prensa y Difusión. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

DECLARACIÓN N° 014/23

ARTICULO 1º: Aprobar y declarar de Interés Institucional la SEMANA DE PREVENCIÓN DE ZONOSIS EN EL MARCO UNA SALUD bajo el lema *Construyendo puentes entre la salud humana, animal y ambiental: nuevos desafíos para la Medicina Veterinaria*, organizada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, la que tendrá lugar entre los días 03 y 07 de Octubre de 2023 y cuyos eventos que la componen forman parte de los Anexos I, II, III y IV de la presente Declaración.

ARTICULO 2º: Las Jornadas contemplan el día 03 de Octubre una CHARLA SOBRE PREVENCIÓN DEL CHAGAS y RABIA; el día 04 de Octubre el CURSO PRECONGRESO TEÓRICO PRÁCTICO DE EPIDEMIOLOGÍA, DIAGNOSTICO, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA EQUINOCOCOSIS QUÍSTICA HUMANA”; los días 05 y 06 de Octubre el II CONGRESO IBEROAMERICANO DE EQUINOCOCCOSIS, XLIV JORNADAS INTERNACIONALES DE HIDATIDOLOGIA, XXXIX JORNADAS NACIONALES DE HIDATIDOLOGIA y el día 07 de Octubre la JORNADA DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, elévese copia a la Secretaría de Extensión, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 289/23

ARTICULO 1º: Prórroga a la estudiante Valeria Daniela ARRIAGADA (DNI 25975051) perteneciente al Plan de Estudio 2011, la regularidad de las asignaturas: INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS; PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE y PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA LECHE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 2° Llamado de Noviembre - Diciembre de 2023 (inclusive) cuyo desarrollo es del 11-12-2023 al 15-12-2023, según Calendario Académico 2023.

ARTICULO 2º: Hacerle saber a la estudiante Valeria Daniela ARRIAGADA que se le otorgara prórroga por única vez en la carrera, según lo establece la Resolución N° 245/2023 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Consejeras Claustro de Estudiantes, estudiante Daniela Arriagada. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 290/23

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura ANATOMÍA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Primer Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene seis (6) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Anatomía Comparada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 291/23

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Primer Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cuatro (4) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Anatomía Descriptiva de Bovinos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 292/23

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura FISIOLÓGÍA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Segundo Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene ocho (8) folios, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Fisiología Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 293/23

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Segundo Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene seis (6) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.



ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Química Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 294/23

ARTÍCULO 1°: Aprobar el CURSO: "ABORTO BOVINO: TOMA Y REMISIÓN DE MUESTRAS ¿CÓMO INTERPRETO MIS RESULTADOS?", organizado por la cátedra Patología Médica y la cátedra Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 20 y 21 de Octubre de 2023 en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias y en el Campo Escuela UDEP Dr. Hugo Roberto ÁLVAREZ y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuará en carácter de disertante el PhD Germán CANTÓN (INTA Balcarce).

ARTÍCULO 3°: Actuarán en carácter de Directores el Dr. Alberto MEDER, docente a cargo de la asignatura Patología Médica y la Dra. Silvia ARDOINO, docente a cargo de la asignatura Enfermedades Infecciosas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 4°: Actuarán en carácter de Colaboradoras/res la Esp. María Carolina MIGUEL, el Esp. Emiliano SOSA, docentes de la asignatura Patología Médica, el Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI y M.V José Luis BRANDAN docentes de la asignatura Enfermedades Infecciosas de la carrera Medicina Veterinaria y la graduada M.V Lourdes VIQUEIRAS SANCHEZ.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, cátedra Patología Médica y Enfermedades Infecciosas, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 295/23

ARTÍCULO 1°: Aprobar el SEMINARIO INTERNO: "CONCEPTOS BASICOS DE BIOLOGIA MOLECULAR APLICADOS AL ESTUDIO DE LOS MICROORGANISMOS", organizado por la cátedra Bacteriología y Micología de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 04, 11,18 y 25 de Octubre, 01, 08, 15 y 22 de Noviembre del corriente año y cuyo programa y fundamentación forman parte del anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuará en carácter de Directora del Seminario la Mg Claudia Andrea TORTONE, Profesora a cargo de la cátedra Bacteriología y Micología y además como disertante acompañada de la Dra. Ana Inés PORTU, docente de la cátedra organizadora.



ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, cátedra Bacteriología y Micología, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 296/23

ARTÍCULO 1°: Organizar la distribución de las/os Profesoras/es responsables a cargo de las actividades curriculares que comprenden el Segmento Orientado correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 126/2008 del Consejo Superior de la UNLPam y Resolución N° 248/2010 del Ministerio de Educación, según consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 297/23

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Programa de Estudios de la asignatura TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL, correspondiente al Segundo Año de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS”, creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, perteneciente al Plan de Estudios aprobado mediante Resolución N° 2350/2021 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cuatro (4) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, asignatura Tecnología de los Alimentos de Origen Animal, Facultad de Agronomía de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 298/23

ARTÍCULO 1°: Aprobar el material didáctico: GUIA DE ESTUDIO Y EJERCITACION: ARTICULACIÓN 2023 - BIOLOGIA de la cátedra Biología General perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y cuyas autoras son: la Dra. Delia María WILLIAMSON; la Dra María Bettina GÓMEZ; la Esp. María de los Ángeles BRUNI; la Mg. Melina CASTILLO y la Dra. Mariángeles CLAUZURE.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a la Biblioteca Informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 299/23

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución N° 200/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, reemplazando los términos “Profesional del



Equipo Pedagógico” por “*Profesional del Equipo de Orientación*” y “Acompañante del Equipo Pedagógico” por “*Acompañante del Equipo de Orientación*”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 300/23

ARTÍCULO 1º: Asignar funciones especiales a las/os docentes que figuran en el Anexo de la presente Resolución para efectuar tareas de relevamiento en el área académica y de actividades prácticas del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”*, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de adicionales remunerativos no bonificables netos de bolsillo, los cuales se abonarán con los haberes del mes de Septiembre de 2023 y según consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 301/23

ARTÍCULO 1º: Designar al estudiante Rodrigo Nicolás PEREZ MANSILLA (CUIL 23-39385192-9) (F.N.: 31/12/1995) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-020) en la asignatura FARMACOLOGÍA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, del 01/10/2023 al 31/12/2023.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al estudiante Rodrigo Nicolás PEREZ MANSILLA que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de confeccionar o actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 30 - Fuente 11, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, estudiante Rodrigo



Nicolás PEREZ MANSILLA, cátedra Farmacología. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.